

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SMI-CMA-088-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPONENTE URBANO DEL EJE AMBIENTAL DEL RÍO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira, JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.127.569 expedida en Pereira, Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No 014 de enero 02 de 2020, en su calidad de Delegado del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 032 de Diciembre 10 de 2021, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, el día **03 DE MAYO DE 2022**, publicó a través del Portal Único para la Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección a través de concurso de méritos No.SMI-CMA-088-2022 cuyo objeto es realizar los **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DEL COMPONENTE URBANO DEL EJE AMBIENTAL DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución **Nº 3954 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2022**, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Concurso de Méritos **No.SMI-CMA-088-2022** cuyo objeto es realizar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DEL COMPONENTE URBANO DEL EJE AMBIENTAL DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015.

Que el día **03 DE JUNIO DE 2022** fue publicado el Pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el cierre del proceso de Concurso de Méritos **Nº SMI-CMA-088-2022**, se realizó **EL 14 DE JUNIO DE 2022** a través de la plataforma SECOP II, al que se presentó **UNA (01)** propuesta y que la respectiva lista fue publicada en la página anteriormente mencionada.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SMI-CMA-088-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPONENTE URBANO DEL EJE AMBIENTAL DEL RÍO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Que, el Comité Asesor y Evaluador procedió a evaluar los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros de la propuesta presentada, donde se elaboró el informe de evaluación preliminar, el mismo que fue publicado en el SECOP II el día **17 DE JUNIO DE 2022**, al cual no se recibieron observaciones en el término de traslado.

Que el día **24 DE JUNIO DE 2022**, fue publicado en el SECOP II el informe de evaluación definitivo, en el cual el comité evaluador recomienda al delegado del alcalde adjudicar el proceso al único proponente **No. 1 - CONSORCIO INTER DISEÑOS OTUN**, representado legalmente por **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.242.702** expedida en Magangué y con un puntaje consolidado de 96.050 puntos, por un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$699.265.690) IVA INCLUIDO** y un plazo de **SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contado desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Que el presupuesto oficial de la entidad para este Concurso de Méritos fue de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$699.546.373,00) IVA INCLUIDO** con cargo al CDP No. 4486 del 22 de abril de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos **No. SMI-CMA-088-2022**, cuyo objeto es realizar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DEL COMPONENTE URBANO DEL EJE AMBIENTAL DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, al proponente **No. 1 - CONSORCIO INTER DISEÑOS OTUN**, representado legalmente por **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.242.702** expedida en Magangué, por un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SMI-CMA-088-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPONENTE URBANO DEL EJE AMBIENTAL DEL RÍO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

(\$699.265.690) IVA INCLUIDO y un plazo de **SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contado desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato con ocasión al presente CONCURSO DE MERITOS con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira:

CDP	4486
FECHA	22 / 04 / 2022
RUBRO	2.3.2.02.02.009-4002019-2021660010012- Servicios para la comunidad, sociales y personales
FONDO	101 – fondos comunes
C.COSTO	1107 – Secretaría de Infraestructura
PROYECTO	2021660010012 - Construcción del Malecón Río Otún, desde la intersección Pedregales, hasta el centro poblado del corregimiento de La Florida Pereira.
VALOR EN LETRAS	Seiscientos Noventa Y Nueve Millones Quinientos Cuarenta Y Seis Mil Trescientos Setenta Y Tres Pesos M/Cte
VALOR EN NÚMEROS	\$699.546.373

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SMI-CMA-088-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPONENTE URBANO DEL EJE AMBIENTAL DEL RÍO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario De Infraestructura
02459755114833-2137067-004895574

Elaboró: Redactor: Daniela Robledo Giraldo / CONTRATISTA

/